



## **Existe consenso de todos los partidos para lograr el Estado 32**

Los grupos parlamentarios en la ALDF han logrado consensar 16 puntos que conformarán la Reforma Política para LA Ciudad de México, destacando la constitución del Estado 32 de la República, que contempla su propio esquema administrativo, fiscal, presupuestal y territorial. Este proyecto no debe caer en debate nominativo sino establecer las facultades de un nuevo orden para la

capital del país.

Al rendir un informe de los avances del proyecto sobre la Reforma Política, el Presidente de la Comisión Especial, Diputado Fernando Rodríguez Doval, detalló que los principales aspectos del proyecto son: emisión de un nuevo ordenamiento que defina la naturaleza jurídica del DF como sede de los poderes federales, capital de los Estados Unidos Mexicanos y entidad federativa..

Esto permitirá determinar que la Ciudad de México participe obligatoriamente en el sistema de coordinación fiscal, a efecto de que le sean otorgadas las aportaciones federales de manera proporcional a su capacidad recaudatoria.

Otro punto importante es el que se refiere a la seguridad, que propone dotar al Jefe de Gobierno (o gobernador en su caso) de facultades para designar y remover al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia capitalinos, sin esperar que la presidencia de la república intervenga, sólo notificarle. También transferir la facultad de conceder el indulto a reos sentenciados por la comisión de delitos del orden común.

Sobre las funciones de la ALDF, la Reforma Política contempla, precisó Rodríguez Doval, convertirla en Congreso Local, con atribuciones para participar en reforma constitucional y en consecuencia formar parte del constituyente permanente. Al transformarla en Cámara Legislativa tendrá facultades para aprobar la deuda pública de la ciudad.

Elevar a Estado el actual DF se permitiría la designación de un jefe de gobierno con carácter interino o sustituto, salvo en el caso de remoción del mismo, en cuya hipótesis el Senado sería el órgano facultado para nombrarlo.

El titular de la Comisión Especial para la Reforma Política del DF, agregó que se buscará también la autonomía de organismos locales como la Contaduría Mayor de Hacienda, la PGJDF, la Contraloría General entre otros.



## **Llaman los diputados del PT evitar el colapso de la Universidad Autónoma del DF**

financiera.

Antes de que se colapse totalmente la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es urgente aplicar una reestructuración presupuestal para recomponer y reorientar su situación

Este llamado a la Secretaría de Finanzas del GDF fue hecho por el Grupo Parlamentario del PT en la ALDF ante la difícil situación económica por la que atraviesa la institución educativa. Al respecto el Diputado José Arturo López Cándido explicó que este jueves subirán a tribuna un punto de acuerdo para demandar aumento al presupuesto de la UACM y la entrega de los recursos ya autorizados para el funcionamiento adecuado de la Universidad.

El legislador explicó que son dos los principales planteamientos: la entrega inmediata de recursos asignados con anterioridad a la universidad y plantear que se rediscuta el presupuesto, para obtener un incremento significativo y cumplir con sus objetivos.

Los diputados del PT en la Asamblea Legislativa alertaron que la situación es de obvia e inmediata solución pues no sólo se trata de un problema de matrícula escolar y de presupuesto, sino de un emplazamiento a huelga a partir del 1 de abril, ante la inconformidad de los empleados por la situación y violación de sus derechos laborales.

Sobre el particular el también Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la ALDF, sostuvo que el PT se solidariza con los trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la lucha de sus derechos

Finalmente el diputado externo que esto es una emergencia financiera, pues, ya que pone en riesgo uno de los pilares de la educación e investigación pública universitaria, pues cientos de jóvenes ya no tienen acceso a instituciones del estado por la misma situación agobiante de la economía del país.



## **Indemnización a personas acusadas ilegalmente por la autoridad**

Aquellas personas en la Ciudad de México que sean exoneradas de un proceso judicial, luego que su abogado o la fiscalía demuestren su inocencia tendrán derecho a una indemnización por daño moral, familiar y social, dinero que deberá otorgarle la autoridad. Este es el objetivo básico de la iniciativa de Ley que el Grupo Parlamentario del PRI en la ALDF presentará ante el pleno este jueves, por considerar que la reparación del daño es apenas un acto de justicia a quienes hayan detenido y juzgado equivocadamente.

A nombre de los legisladores del tricolor, su Coordinador Israel Betanzos Cortés informó que la propuesta es la **Ley de Indemnización a los No Culpables para el Distrito Federal** porque en la actualidad no existe un precepto que proteja a las personas de un error judicial, ya que sólo ofrecen el clásico “**usted disculpe**” sin resarcir al inocente ni a su familia el daño moral por el periodo que fue injustamente encarcelado.

El diputado precisó que los entes públicos serán responsables por sus errores o por los actos que hayan tenido como consecuencia al daño en sus derechos del procesado o interno. La indemnización aplicará cuando el afectado sea exonerado de los cargos por los que fue equivocadamente culpado y recibirá en moneda nacional lo que la autoridad imponga a la institución responsable del error.

En uno de los artículos de la propuesta se explica que sólo el afectado podrá acceder al pago; en caso de muerte será la familia, el cónyuge, concubino o descendientes quienes obtengan el recurso.

El monto que repare el daño moral será impuesto por el juez de lo civil. En caso de que los entes públicos no cuenten con los recursos suficientes para la indemnización, Betanzos Cortés explicó que será el Fondo para la Indemnización por la Responsabilidad Moral (FIREM) quien los complete. Esta no deberá exceder de 30 días después de dictada la sentencia de exoneración.

Esta acción prescribirá al año, además de que la autoridad judicial y administrativa tendrá la obligación de destruir el expediente o archivo de la persona acusada ilegalmente.



## **Se vigilará con lupa a los dueños de antros, casi ninguno respeta la ley**

Antes de pensar en ampliar horarios de antros y bares, deben aplicarse multas y sanciones más severas en contra de los dueños de estos negocios que violen las normas de seguridad y protección civil, como lamentablemente sucede de manera ordinaria en todo el DF.

El tema de los horarios que viene en la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles que se analizará y votará en el presente periodo ordinario de sesiones, se ha centrado en la responsabilidad de las autoridades delegacionales, policíacas, de arcos y revisión de los clientes, pero poco se ha hablado de la responsabilidad que tienen los propietarios de estos negocios cuando violentan las leyes y reglamentos de operación.

Es por ello que debemos frenar a los antros que acostumbran transgredir las disposiciones de operación. En este sentido se pronunció el Diputado Alejandro Carbajal González, integrante de la Comisión de Gobierno, máximo órgano de dirección de la ALDF. “No le demos vuelta al asunto, dijo, ya que existe regulación y esta debe cumplirse. La nueva disposición legal va directo a combatir la corrupción y los actos violentos que provocan lesionados y lamentablemente muertos, como los ocurridos recientemente en antros de las colonias Condesa y Coyoacán”

Por desgracia, sostuvo Carbajal González, se ha desviado la atención del tema en la cuestión de los horarios, siendo que el asunto de fondo es la falta de medidas de seguridad con las que operan estos establecimientos, por ello es de vital importancia exigir a los propietarios la colocación de arcos de seguridad, salidas de emergencia, rutas de evacuación y la operación permanente de las cámaras de video al interior y al exterior del inmueble.

Finalmente Alejandro Carvajal, diputado perredista mantiene su postura de que el cierre de antros sea a las 3 de la mañana, lo contrario afecta el periodo de descanso de los vecinos de estos establecimientos.